

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, banda **VHF**, para la localidad de Talca, VII Región.

RESOLUCION EXENTA N° 97 /

SANTIAGO, 12 MAR. 2012

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la Ley N°17.377, modificada por resolución exenta CNTV N°10, de 16 de marzo de 2009, y resolución exenta CNTV N°171, de 31 de agosto de 2010, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Talca, VII Región, a la concesionaria **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°142, de fecha 04 de febrero de 2011.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 26 de septiembre de 2011 y 27 de febrero de 2012.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°2.763/C, de fecha 03 de mayo de 2011, N°5.987/C, de 01 de septiembre de 2011 y N°0295/C, de fecha 13 de enero de 2012.

g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT N°81.689.800-5**, por presentación según ingreso CNTV N°142, de fecha 04 de febrero de 2011, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, banda **VHF**, para la localidad de Talca, VII Región, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la ley N°17.377, modificada por resolución exenta CNTV N°10, de 16 de marzo de 2009, y resolución exenta CNTV N°171, de 31 de agosto de 2010, en el sentido de modificar la ubicación de la planta transmisora, modificar el sistema radiante y sus características técnicas asociadas y cambiar el equipo transmisor. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 400 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2011, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°5.987/C, de fecha 01 de septiembre de 2011, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, banda VHF, de que es titular Televisión Nacional de Chile en la localidad de Talca, VII Región, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la ley N°17.377, modificada por resolución exenta CNTV N°10, de 16 de marzo de 2009, y resolución exenta CNTV N°171, de 31 de agosto de 2010.

Además, se autorizó un plazo de 400 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria. Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Bellavista N°0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora y Coordenadas Geográficas	Cerro El Peñón, coordenadas geográficas 35° 24' 32,1" Latitud Sur, 71° 41' 37,8" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Talca, VII Región.
Canal de frecuencias	10 (192 – 198 MHz).
Potencia Transmisor	6.000 Watts máximo video; 600 Watts máximo audio.
Altura del centro radioeléctrico	36 metros.
Descripción del sistema radiante	Arreglo de siete paneles de 4 dipolos, orientados 3 en 65°, 3 en 170° y 1 en 260°.
Ganancia total del sistema radiante	15,2 dBd en máxima radiación.
Pérdidas totales línea transmisión	0,45 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Zona de Servicio	Localidad de Talca, VII Región, delimitada por el contorno Clase B o donde la intensidad de campo sea mayor o igual a 55 dB(Uv/mt), en torno a la antenas transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	12,0	1,0	2,5	4,0	1,0	5,1	7,0	21,0

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	36	70	47,5	48	108	53	47	30

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de noviembre de 2011, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Centro" de Talca, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 27 de febrero de 2012, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, banda **VHF**, para la localidad de Talca, VII Región, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, letra a) de la ley N°17.377, modificada por resolución exenta CNTV N°10, de 16 de marzo de 2009, y resolución exenta CNTV N°171, de 31 de agosto de 2010. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en el numeral 2. de la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 27 de febrero de 2012, que dispone **modificar definitivamente** la concesión a **TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT N°81.689.800-5**, para la localidad de Talca, VII Región de que es titular según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la ley N°17.377, modificada por resolución exenta CNTV N°10, de 16 de marzo de 2009, y resolución exenta CNTV N°171, de 31 de agosto de 2010.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican:

Canal de Transmisión.	Canal 10 (192 – 198 MHz).
Señal Distintiva.	Repite las emisiones de XRB-94.
Potencia máxima del Transmisor principal.	6.000 Watss para emisiones de video y 600 Watts para emisiones de audio.
Norma.	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video.	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio.	F3E.
Ubicación Estudio.	Bellavista N°0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora y Coordenadas Geográficas.	Cerro El Peñón, coordenadas geográficas 35° 24' 32,1" Latitud Sur, 71° 41' 37,8" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Talca, VII Región.
Marca Transmisor.	LARCAN, modelo TTS 6MH, año 1994.
Tipo de antena.	Arreglo de siete paneles de 4 dipolos, orientados 3 en 65°, 3 en 170° y 1 en 260°.
Marca de antenas.	THOMSON-LGT, modelo 460553, año 1985.
Pérdidas totales línea de transmisión y otros.	0,45 dB.
Ganancia total arreglo.	15,2 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Polarización.	Horizontal.
Cota de la base de la torre.	368 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación.	36 metros.

Zona de Servicio.	Localidad de Talca, VII Región, delimitada por el contorno Clase B o donde la intensidad de campo sea mayor o igual a 55 dB(Uv/mt), en torno a la antenas transmisora.
-------------------	--

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	12,0	1,0	2,5	4,0	1,0	5,1	7,0	21,0

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	36	70	47,5	48	108	53	47	30

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 400 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.




HERMAN CHADWICK PIÑERA
Presidente
Consejo Nacional de Televisión




JCC/lop.